



El ambiente
es de todos

Minambiente

INFORME DE GESTION 2019

COMPROMISOS CON COMUNIDADES NARP

SECTOR DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

(Artículo 219 de la Ley 1955
de 2019)



TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	4
2. Comunidades NARP (Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras)	7
2.1. Antecedentes	7
2.2. Logros obtenidos y recursos vigencias 2019 y 2020	11
2.2.1. Logros obtenidos	11
2.2.2. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal (proyectos y los recursos asociados)	23
2.2.3. Otras fuentes de financiación disponibles	26
2.2.4. Recursos Sistema General de Regalías (DNP).	27
2.3. Conclusiones	28



Control de Versiones

Versión	Fecha	Autor	Descripción del Cambio
Inicial	Abril 20 de 2019	Minambiente	Documento inicial versión 1.0



1. Introducción

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural¹. Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas. En conjunto estos grupos étnicos representaban en 2005 el 14,06 % del total de la población nacional (10,62 % corresponde a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. DANE, 2007), se estima que para 2016 esta población alcanzó 4.093.048 personas. De acuerdo con información de la Agencia Nacional de Tierras, a julio de 2018 los grupos étnicos contaban con un área total titulada de aproximadamente 38.000 hectáreas, que representan cerca del 33% de la superficie continental del país².

Dada la significativa presencia de los grupos étnicos, el país estableció un marco de reconocimiento de derechos mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, posteriormente, mediante la Constitución Política de 1991 además de otros mecanismos normativos. De esta manera, el país ha venido avanzando en el diseño de políticas fundamentadas en el reconocimiento de la diferenciación sociocultural, el fortalecimiento de la autodeterminación y el autorreconocimiento desde un enfoque de derechos para la atención diferencial que contribuye a eliminar las formas de discriminación y de origen racial como causales de las barreras de acceso a las oportunidades de desarrollo.

Complementariamente se ha avanzado en políticas orientadas hacia la búsqueda de la igualdad y la no discriminación independientemente de la pertenencia étnica³. En este marco, actualmente se cuenta con acuerdos sociales construidos a partir de la concertación entre el Estado y los pueblos étnicos, que buscan promover el goce de derechos fundamentales, integrales y colectivos, y la igualdad de oportunidades.

No obstante, persisten condiciones particulares que constituyen barreras al mejoramiento de las condiciones de bienestar de dichos grupos, por lo que el ejercicio efectivo de derechos colectivos e individuales demanda acciones diferenciadas que generen condiciones de equidad en el acceso a bienes y servicios para avanzar en la inclusión social, cultural y económica de manera

¹ Mesa Permanente de Concertación. Propuesta Unificada de los Pueblos y Organizaciones Indígenas Frente al PND 2018-2022. Enero de 2019.

² Las cifras son aproximadas dado que la Agencia Nacional de Tierras continúa en la construcción de la base de datos unificada de titulaciones a comunidades étnicas.

³ Colombia actualmente observa como referentes internacionales las acciones propuestas a través de instrumentos como, la Declaración del Decenio Afrodescendiente mediante resolución 68/237 del 2014 y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas del año 2007 a fin de establecer medidas afirmativas para la superación del racismo y cualquier forma de discriminación racial. Actualmente el país con delegación oficial de la Cancillería para presentar en Ginebra, Suiza anualmente ante la ONU, el informe sobre las acciones que ha adelantado el Gobierno nacional como garantía para el ejercicio de los derechos sociales, culturales, civiles y políticos de los grupos étnicos presentes en el país, teniendo como base de dichas acciones los resultados de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo país". Así mismo, con base en los lineamientos de las políticas de enfoque diferencial para grupos étnicos, se elaboró el concepto técnico favorable a los numerales 8 y 15 del artículo 4, numeral 6 del artículo 6 y el numeral 5 del artículo 7, de la línea temática G, pobreza, del acuerdo de París, COP21 de diciembre de 2015.



sustentable. Estas acciones afirmativas repercutirán positivamente en la superación de la discriminación y así garantizarán que los grupos étnicos cuenten con igualdad de oportunidades frente al resto de colombianos.

Para el caso del PND 2018-2022 la Consulta Previa fue adelantada a partir de las rutas de concertación técnica y política, acordadas con las instancias de interlocución de cada grupo étnico. Del 22 al 26 de noviembre en el Espacio Nacional de Consulta Previa con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. La protocolización de los acuerdos, luego de la concertación técnica y política, fue el 04 de febrero de 2019.

Como resultado de las rutas metodológicas, para el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras el Espacio Nacional de Consulta Previa contó con la asistencia de 236 delegados en representación de las 32 instancias departamentales y el Distrito Capital, además de la asistencia de 47 entidades del Gobierno nacional que incluyen 24 entidades cabeza de sector, alcanzando un total de 239 acuerdos distribuidos en 19 dimensiones.

Las estrategias que quedaron consignadas en las actas de los acuerdos con Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se adjuntan como anexos en las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

En el caso de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa, se realizaron acuerdos distribuidos en 19 dimensiones: salud; ICBF; mujer, género y diversidad; territorio; medio ambiente; iniciativas productivas; minería; fronteras y cooperación internacional; desarrollo económico; derechos humanos; víctimas; tecnologías de la información y la comunicación; vivienda e infraestructura; tema público, político y participación; PDET; acuerdos de paz; justicia; educación; cultura y deporte.

Durante el segundo semestre del año 2019, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible participó activamente en las mesas de trabajo convocadas por DNP y el Ministerio del Interior, con el fin de adelantar la concertación de los indicadores para cada uno de los compromisos suscritos, estableciendo la programación de metas anuales para cada compromiso y definiendo un escenario de implementación.

El presente informe de gestión cumple con lo establecido en artículo 219 de la ley 1955 de 2019 (ley del Plan Nacional de Desarrollo) con la presentación anual de un informe de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de los compromisos con las comunidades étnicas en la vigencia inmediatamente anterior.

En este sentido, se presentan los logros obtenidos y recursos vigencias 2019 y la preparación de actividades para el año 2020 adelantados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y entidades del sector ambiental en coordinación con las comunidades NARP.



El ambiente
es de todos

Minambiente

02

Comunidades
NARP (Negras,
afrocolombianas,
raizales y
palenqueras)



2. Comunidades NARP (Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras)

2.1. Antecedentes

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, acorde a lo establecido en la ley 99 de 1993, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se encarga de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Respecto a lo anterior, el numeral 9 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993 señala como funciones del Ministerio, entre otras “Formular la política nacional en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y establecer las reglas y criterios de ordenamiento ambiental de uso del territorio y de los mares adyacentes, para asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del medio ambiente” y “dirigir y coordinar el proceso de planificación y la ejecución armónica de las actividades en materia ambiental, de las entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental (SINA)”.

En ese orden de ideas, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad”, se plantea el pacto por la sostenibilidad “Producir Conservando y Conservar Produciendo”, como la vía para lograr un país con mayor equidad de oportunidades para todos; este documento constituye la carta de navegación para el presente cuatrienio buscando la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad.

Así mismo, en el marco del pacto por la sostenibilidad de los grupos étnicos el sector ambiente logró acuerdos importantes con representantes de los grupos étnicos orientados a fortalecer mecanismos de articulación para la gestión ambiental territorial; el proceso de concertación fue liderado por DNP y Mininterior, finalizada la concertación el Minambiente suscribió 15 compromisos las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; los acuerdos están relacionados con temas de conservación y restauración de ecosistemas en territorios colectivos, ordenamiento de cuencas hidrográficas, gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales, protección de conocimientos tradicionales, pagos por servicios ambientales, fortalecimiento de capacidades en el tema ambiental, modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNN, entre otros.

Parques Nacionales Naturales de Colombia, es la entidad encargada de la administración de las cincuenta y nueve (59) áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia; las cuales cubren el 12,5% del territorio colombiano, representadas en 20.681.085 hectáreas de la superficie nacional (marinas y terrestres), donde 11,27% constituye el área continental y 1,5% el área marina. 26 de estas áreas tienen presencia de comunidades indígenas y afrodescendientes. Además, tiene la delegación de la administración de 3 áreas con la categoría de Distritos Nacionales de Manejo Integrado-DNMI.

En el presente documento, se presenta los avances del sector ambiente en el marco del cumplimiento de los compromisos suscritos en el pacto por los grupos étnicos del Plan Nacional de Desarrollo.



Los compromisos establecidos con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y su programación anual es la siguiente:

Tabla 1: Inventario de compromisos NARP

ID	Compromiso	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio	2019	2020	2021	2022
A1	El gobierno a través del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible formulara e implementará un programa de restauración, conservación de ecosistemas que faciliten la adaptación al cambio climático en los territorios colectivos y/o ancestrales.	Porcentaje de implementación del programa de restauración y conservación de ecosistemas en los territorios colectivos y/o ancestrales	0,00	100,00		30,00	35,00	35,00
A4	Financiar la ordenación de cuencas hidrográficas de territorios colectivos titulados, no titulados y ancestrales a través de las autoridades ambientales competentes, de acuerdo con los criterios de priorización, en el marco del decreto 1640 de 2012.	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas priorizados para financiación	0,00	10		3,00	3,00	4,00
A5	Implementar el programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo en coordinación con todas las entidades del SINA y los consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras según corresponda a sus funciones	Porcentaje de implementación del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo	0,00	90,00		30,00	30,00	30,00
A7	MinAmbiente en coordinación con las autoridades ambientales e institutos de investigación, promoverá el uso eficiente de aguas, suelo y biodiversidad en los territorios de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales teniendo en cuenta sus usos y costumbres.	Porcentaje de acciones realizadas por el SINA para promover el uso eficiente de los recursos naturales.	0,00	100,00		30,00	35,00	35,00
A1 2	El MADS promoverá acciones encaminadas a fortalecer los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales de comunidades negras asociadas a la conservación de la biodiversidad, bosques y ecosistemas	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Documento orientador para el fortalecimiento de los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad en coordinación con el SINA y las comunidades Negras.	0,00	100,00		30,00	35,00	35,00



ID	Compromiso	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio	2019	2020	2021	2022
A1 3	En coordinación y articulación con las entidades del SINA y en coordinación con los consejos comunitarios de comunidades negras y organizaciones de comunidades negras según corresponda, se implementarán programas ambientales que fortalezcan las practicas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras.	Porcentaje de implementación de los programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras	0,00	100,00		30,00	35,00	35,00
A1 7	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinará con las entidades del SINA y del orden nacional el acompañamiento a los entes territoriales para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgos de desastres y gestión del cambio climático entre los que se considere la erosión costera coordinado con los consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades negras afros raizales y palenqueras donde corresponda. Líder: MADS	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia técnica a los municipios con incidencia costera para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático.	0,00	100,00		30,00	50,00	20,00
A2 8	Acordar modelos de coordinación entre las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y Parques Nacionales Naturales de Colombia para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de estas comunidades.	Porcentaje de áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.	23,00	50,00	23,00	30,00	40,00	50,00



ID	Compromiso	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio	2019	2020	2021	2022
A3 3	MinAmbiente, propone incluir en el PND el siguiente artículo: Artículo xxxxx. Aplicación del incentivo de pago por servicios ambientales (PSA) en Consejos Comunitarios u organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Para el diseño e implementación de proyectos de PSA en sus territorios de que trata el artículo 3 del Decreto Ley 870 de 2017, se aplicará lo establecido por el Decreto 1007 de 2018 y las norma que le modifique o complemente	Áreas en conservación vinculadas a proyectos de PSA en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	0,00	26.000		2.000	6.000	18.000
A3 8	Los proyectos de conservación y producción sostenible que se presenten como una alternativa de la deforestación en territorios priorizados de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, una vez formulados, viabilizados e inscritos en el banco de programas y proyectos de inversión nacional, el MinAmbiente los promoverá para acceder a las diferentes fuentes de financiación de orden nacional y de cooperación internacional, entre ellos el Fondo Colombia Sostenible, Banco Mundial, Fondo Noruego, entre otros.	Portafolio diseñado y en gestión	0,00	100,00		30,00	35,00	35,00
A3 4	Formulación de programas y proyectos dirigidos a mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de la biodiversidad y los bosques en reconocimiento al rol que asumen las mujeres en la conservación ambiental, la reafirmación cultural y la protección de la biodiversidad.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Programa nacional dirigido mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de bosques y biodiversidad en el SINA.	0,00	100,00		30,00	35,00	35,00



ID	Compromiso	Indicador	Línea Base	Meta Cuatrienio	2019	2020	2021	2022
A3 5	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en coordinación con los institutos de investigación del SINA y los Consejos Comunitarios, organizaciones y diferentes formas organizativas de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras desarrollará un programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético, que permita la protección y el fortalecimiento del conocimiento tradicional y la restauración del territorio.	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético	0,00	100,00		30,00	35,00	35,00

2.2. Logros obtenidos y recursos vigencias 2019 y 2020

2.2.1. Logros obtenidos

i. Acciones enfocadas a comunidades NARP

Gestión en Bosques, Biodiversidad y Sistemas Ecosistémicos

- En el marco del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, se inició la revisión de la propuesta de iniciativas formuladas por organizaciones afrocolombianas en el marco de la preparación de Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión en Bosques - EICDGB - Bosques Territorio de Vida, con miras a determinar la viabilidad de financiación
- Revisión y consolidación de información sobre la problemática de los núcleos activos de deforestación que comprende territorios de comunidades negras.
- En el marco del Programa de Forestería Comunitaria que impulsa el MADS y mediante convenio con la FAO se han desarrollado acciones en sectores de consejos comunitarios priorizados del Pacífico Colombiano.

Gestión Integral del Recurso Hídrico

- La Corte Constitucional profirió la sentencia T-622 de 2016 mediante la cual se reconoce “al río Atrato, su cuenca y afluentes como una entidad sujeta de derechos”. Dicha sentencia determina 13 órdenes para proteger, conservar, mantener y restaurar el afluente, para lo cual define responsabilidades a cada una de las entidades demandadas, y exhorta a los Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Hacienda y Crédito Público, Vivienda, Ciudad y Territorio, Salud y Protección Social, Agricultura, Defensa, del Interior, Minas y Energía, el Instituto Nacional de Salud, el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Corpourabá,



Codechocó, los Departamento del Chocó y Antioquia, doce (12) municipios del Departamento del Chocó y tres (3) del Departamento de Antioquia.

- Tres (3) de las trece (13) órdenes impartidas (Ordenes 4, 5 y 8) son competencia del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las Autoridades Ambientales Codechocó y Corpouraba con Jurisdicción de la Cuenca del Río Atrato.
- En cumplimiento de la orden cuarta, el Ministerio de Ambiente fue designado por el presidente de la República como representante legal de los derechos del río Atrato mediante Decreto 1148 de 2017, para lo cual el Ministerio ha venido ejerciendo el liderazgo de la sentencia y realizando acciones que permitan lograr la articulación de las entidades nacionales, regionales y locales accionadas y vinculadas a la Sentencia.
- En el marco de esta misma orden el Ministerio conformó la Comisión de Guardianes del Río Atrato mediante la Resolución 0907 de 2018, como un espacio de diálogo, articulación y coordinación para el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T-622 de 2016. La comisión está conformada por el Cuerpo Colegiado de Guardianes comunitarios del río Atrato, delegados por las comunidades negras e indígenas de las organizaciones FISCH, COCOMACIA, COCOMOPOCA, ASCOBA, Mesa Indígena, Mesa Ambiental del Carmen de Atrato y Consejos Comunitarios de Rio Quito
- La orden quinta, establece que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como líder del Sector Ambiental “diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes”.
- La Orden Octava indica a los Ministerios de Ambiente, de Salud y al INS la construcción de indicadores de para el seguimiento de la efectividad del plan de acción.
- Se apoyó la elaboración de proyectos para la protección del recurso hídrico en el Distrito de Buenaventura (Política Hídrica del Distrito de Buenaventura y Protección de las microcuencas Chanflana y Chanflanita. (Convenio 308 de 2019, IIAP-Minambiente)

Educación y Participación

- En la vigencia 2019 la Subdirección de Educación y Participación acompañó el proceso de concertación de indicadores y presupuesto en el marco del Espacio Nacional de Consulta Previa de comunidades negras, afrocolombianas, palanqueras y raizales
- Con el apoyo de ONU Mujeres y de Fundación Natura, se realizó el encuentro Nacional de Mujeres: Conocimientos Tradicionales, Gobernanza Ambiental y Construcción de Paz, en el cual participaron 32 mujeres de las regiones caribe, pacífico, andino, amazónica. durante este evento se contó con representación de mujeres de las comunidades negras.
- Se realizó un “Taller participativo de conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad en el marco del PND 2018 -2022 Pacto por Colombia- Pacto por la Equidad”. Se contó con la asistencia de un total 85 personas, pertenecientes a pueblos indígenas, comunidades negras, campesinas, academia, organizaciones no gubernamentales, expertos nacionales e internacionales, y entidades del gobierno Nacional.

Cambio Climático y Gestión del Riesgo

- Participación en la mesas de concertación en la cual se aprobó la propuesta denominada “El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinará con las entidades del SINA y del orden nacional el acompañamiento a los entes territoriales para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgos de desastres y gestión del cambio climático entre los que se considere la erosión costera coordinado



con los consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades negras afros raizales y palenqueras donde corresponda” lidera el proceso el Ministerio de Ambiente y acompaña la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD.

- Firma del convenio interadministrativo No. 9677-PPAL001-938-2019 / 72827122019, entre Minambiente y la UNGRD con las líneas para el desarrollo de la estrategia de asistencia técnica para comunidades NARP.
- Se desarrolló la versión preliminar del plan operativo del convenio marco de Minambiente y la UNGRD, para adelantar la formulación del programa relacionados con prevención del riesgo con ocasión de catástrofes naturales como consecuencia del cambio climático para comunidades NARP, a través de una consultoría.
- Formulación de propuesta de proyecto denominado “Programa de asistencia técnica a comunidades con incidencia costera en la Región Pacífica y Caribe, para la identificación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático”, proyecto dirigido a comunidades NARP y a ejecutar por parte de INVEMAR del año 2020 al año 2022.

Áreas protegidas

- La Política de participación social en la conservación fue el resultado de un proceso de construcción colectivo, fue presentada en el Consejo Nacional Ambiental llevado a cabo el 24 de agosto de 1999 y adoptada por este mismo en 2001. En esta Política fueron definidos distintos lineamientos institucionales frente al cumplimiento de la labor misional de la entidad encaminada a la conservación in situ de la biodiversidad y los valores culturales y étnicos relacionados, estableciendo la importancia de llevar a cabo procesos de construcción concertada.
- El Subprograma de Estrategias Especiales de Manejo- EEM se configura en la respuesta institucional a la adopción de la Política de Participación Social en la Conservación (adoptada por la entidad en el año 2002) y orienta las acciones con grupos étnicos y comunidades locales en el SPNNC. Es así como las Estrategias Especiales de Manejo son el conjunto de decisiones, acciones y medidas concertadas entre Parques Nacionales y las autoridades étnicas, para coordinar el ejercicio de la función pública de la conservación y el ordenamiento ambiental de las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. El comanejo se entiende como una estrategia que utiliza el Estado para vincular a las comunidades negras, afrodescendientes y raizales, relacionadas con áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales, a los ejercicios de planeación y gestión de dichas áreas. A partir de este enfoque se han generado mecanismos de coordinación y participación permanente, que contemplan, entre otras cosas, la construcción de planes de manejo conjunto, acuerdos de uso y manejo de los recursos naturales, acuerdos de voluntades y acuerdos de comunicación, en los que se busca generar una visión compartida del territorio y avanzar en el manejo sostenible de los recursos naturales, respetando las prácticas tradicionales de producción de las comunidades negras, compatibles con los objetivos de las áreas protegidas con las que se relacionan, respetando el mandato de la Ley 70 de 1993.



Pago por Servicios Ambientales - PSA

- Considerando que las autoridades ambientales en el desarrollo de sus competencias y en las que se establecen en el marco de la normativa para la promoción e implementación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales, pueden participar en la financiación y cofinanciación de proyectos de PSA, la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - CORPOURABÁ promueve el incentivo PSA a través del proyecto “**Conservación y restauración del bosque bajo el esquema PSA - etnias en jurisdicción de Corpourabá, departamento de Antioquia**”.
- En el marco del Programa Nacional de Pago por Servicios Ambientales se avanzó con la identificación de los elementos susceptibles de incorporar en el capítulo pago por servicios ambientales Étnico con el objetivo de promover las iniciativas PSA en territorios Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

ii. **Cumplimiento acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo, incluyendo avance en indicadores.**

Porcentaje de implementación del programa de restauración y conservación de ecosistemas en los territorios colectivos y/o ancestrales. A1

En el marco del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, se inició la revisión de la propuesta de iniciativas formuladas por organizaciones afrocolombianas en el marco de la preparación de Estrategia Integral de Control a la Deforestación y Gestión en Bosques - EICDGB - Bosques Territorio de Vida, con miras a determinar la viabilidad de financiación.

Se inicio la implementación de los siguientes proyectos:

* Recuperación de Áreas Boscosas Degradadas por la Actividad Minera en el Municipio de Condoto en el Departamento del Chocó FCA: \$1103.976.431

* Desarrollo De Acciones Para La Protección De Ecosistemas De Bosques En La Jurisdicción De Codechocó, Departamento Del Chocó. FCA: \$ 1148.959.645

El 6 y 7 de marzo se realizó en Cali una reunión con delegados de organizaciones de los departamentos del Chocó, Valle del Cauca y Nariño, para abordar el análisis de las propuestas formuladas por las comunidades y realizar una priorización con miras al ajuste para desarrollar una etapa inicial de dos proyectos que contemplan acciones de conservación y restauración.

Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas priorizados para financiación. A4

Durante la vigencia 2019 se logró avanzar en el desarrollo de los siguientes Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA con la participación de comunidades afro:



- POMCAS Formulados: POMCA Arroyos Directos al Caribe Sur - Ciénaga de La Virgen – NSS, Departamento de Bolívar. Número de comunidades involucradas: 8 (en el 2019 se logró culminar el proceso de consulta previa con la Comunidad de la Boquilla)
Recursos: \$ 1.503.779.652, (Recursos del Fondo Adaptación comprometidos en la vigencia 2015, pero en consulta previa aún)
- POMCAS en Formulación: Desarrollo de La Fase de Diagnóstico en el Marco de La Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de La Cuenca Del Río Mira , Departamento De Nariño. Número de Comunidades Involucradas: 5
Recursos: \$ 751.399.780 (Fondo Compensación Ambiental)
- En relación con el cumplimiento de las órdenes impartidas en la Sentencia T-622 de 2016 se realizaron las siguientes acciones:

I. **Desarrollo del ejercicio de Representante Legal de los Derechos del Río Atrato**

La Comisión de Guardianes del Río Atrato sesionó cuatro (4) veces durante el año 2019 siendo presidida por el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, sesiones en las que se elaboró y aprobó: el reglamento de funcionamiento de la Comisión, el plan de acción, la estrategia de participación para la construcción colectiva y concertación del plan de acción de la orden quinta y, se aprobó y adoptó el plan de acción de la Orden Quinta en diciembre 21 de 2019.

II. **Plan de Acción de la Orden quinta formulado y adoptado.**

En relación con la orden quinta⁴ el Ministerio de Ambiente, como líder del sector ambiental y en coordinación con las diferentes entidades accionadas y vinculadas, formuló el Plan de Acción de la Orden Quinta de la Sentencia del río Atrato teniendo como principio el enfoque de derechos bioculturales de las comunidades asentadas en el río Atrato los cuales se han fundamentado en los usos y costumbres, la cosmovisión y ancestralidad de los pueblos afro descendientes e indígenas, y se han transmitido mediante la tradición oral.

La formulación se hizo mediante la implementación de una estrategia de construcción colectiva, en articulación con el IIAP y el cuerpo colegiado de guardianes mediante el desarrollo de 36 espacios⁵ de participación que conto con cerca de 1000 personas, líderes de las comunidades negras e indígenas, pescadores, campesinos, transportadores, líderes de ONG y delegados de las administraciones locales. El plan de acción fue aprobado y adoptado el 21 de diciembre de 2019 en Desarrollo de la Sexta Sesión de la Comisión de Guardianes del río Atrato. presidida por el Secretario Técnico del Cuerpo Colegiado de Guardianes, Sr. Abid Manuel Romaña y el Sr. Ministro de Ambiente, Ricardo José Lozano Picón.

⁴ Ordena se diseñe y ponga en marcha un plan para descontaminar la cuenca del río Atrato y sus afluentes

⁵ Dos Talleres en cada uno de los 15 municipios accionados (Acandí, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Riosucio, Quibdó, Río Quito, Unguía, Carmen del Darién, Bagadó, Carmen de Atrato y Yuto (Chocó), y Murindó, Vigía del Fuerte y Turbo (Antioquia)); dos con la participación de los delegados de los 11 (once) municipios no accionados cuatro (4) municipios del Departamento del Chocó (Itsmína, Unión Panamericana, Cértegui y Canton de San Pablo) y siete (7) del Departamento de Antioquia (Uramita, Cañasgordas, Abriaquí, Mutata, Dabeiba, Frontino, Urrao); Tres (3) talleres subregionales (Turbo, Vgia del Fuerte y Yuto) de validación y concertación, dos (2) mesas de trabajo pra la validacion del plan de acción con el Cuerpo Colegiado de Guardianes (Quibdó) y un (1) taller regional (Quibdó) de presentación y adopción del plan de acción.



III. **Formulación batería de indicadores para el seguimiento al cumplimiento de la Sentencia**

Se avanzó en la formulación de una batería de indicadores para el seguimiento de la efectividad del plan de acción de la orden quinta de la Sentencia. Esta batería de indicadores está compuesta por Índices de calidad del agua, concentración de mercurio en agua y en zonas a remediar, Unidades de secciones, morfológica recuperadas, Hectáreas de zonas deforestadas recuperada, Proyectos de investigación aplicada formulados, proyectos de investigación aplicada desarrollados, Número de estrategias de fortalecimiento institucional implementadas, Número de procesos de formación en cultura del agua con comunidades étnicas, Número de personas de las comunidades del río Atrato capacitados en cultura del agua, Número de procesos de participación promovidos y fortalecidos con grupos étnicos, Número de redes comunitarias conformadas o fortalecidas, entre otros.

❁ Porcentaje de implementación del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo. A5

Se avanza en la elaboración de un diagnóstico institucional relacionado con la oferta de formación y capacitación en temas ambientales, adelantados por el Minambiente e Instituciones del SINA.

Posteriormente se avanzará en una propuesta del programa gestores ambientales para su desarrollo en los territorios de las comunidades negras conforme se estableció en los compromisos.

❁ Porcentaje de acciones realizadas por el SINA para promover el uso eficiente de los recursos naturales. A7

Minambiente recopila información de la gestión de las acciones misionales implementadas en 2019 por las 33 CARS, con base en los informes de avance de cumplimiento de metas de sus instrumentos de planeación. El resultado dicha revisión permitirá orientar a la Dirección de las citadas instituciones la inclusión de acciones que promuevan el uso eficiente de los recursos naturales en el marco de la formulación y/o ajuste de sus planes de acción y una socialización y discusión de estos con los representantes de las comunidades negras que hacen parte de sus Consejos Directivos y mejorar el acercamiento con las comunidades en sus territorios durante la ejecución de proyectos.

❁ Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Documento orientador para el fortalecimiento de los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad en coordinación con el SINA y las comunidades Negras. A12

Actualmente el Minambiente avanza en la construcción de una propuesta de documento orientador para la protección de conocimientos tradicionales asociados a la conservación de la diversidad en el marco del SINA para su posterior implementación en sus territorios.



❁ Porcentaje de implementación de los programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras. A13

Minambiente recopila información de la gestión de las acciones misionales implementadas en 2019 en el marco de los Planes Institucionales Cuatrienales de Investigación Ambiental - PICIA 2019 - 2022 de los Institutos de Investigación, con el fin de identificar las líneas de acción relacionadas con fortalecimiento de prácticas ecológicas y ambientales (p.e. conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural) para el fortalecimiento del conocimiento tradicional y la restauración del territorio.

❁ Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia técnica a los municipios con incidencia costera para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático. A17

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible coordinará con las entidades del SINA y del orden nacional el acompañamiento a los entes territoriales para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgos de desastres y gestión del cambio climático entre los que se considere la erosión costera coordinado con los consejos comunitarios y organizaciones de las comunidades negras afros raizales y palenqueras donde corresponda.

Para el año 2019 se realizó participación activa en la mesa de concertación en la cual se logró concretar la necesidad de las comunidades NARP, consistente en el acompañamiento para la identificación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgos de desastres y gestión del cambio climático considerando la erosión costera, una vez cerrada la negociación se procede a identificar formular al interior del Ministerio de Ambiente las acciones a ser desarrolladas en el periodo 2020 – 2022.

Acorde a las necesidades identificadas en comunidades étnicas como en comunidades NARP, se realizó la firma del convenio interadministrativo No. 9677-PPAL001-938-2019 / 72827122019 entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad Nacional para la gestión del Riesgo de Desastres el 27 de diciembre de 2019; cuyo alcance esta dado por:

Fortalecer los procesos de gestión del riesgo de desastres, la adaptación al cambio climático y a la variabilidad climática en el territorio nacional a través de la articulación entre entidades de los sistemas, Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), para complementar y hacer concurrentes las acciones que estas adelantan en pro de garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos de los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo ambiental, educativo, cultural, económico, social y político de la Nación, en cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Política Nacional de Cambio Climático, con especial enfoque en soluciones basadas en la naturaleza y gestión del cambio climático en un contexto de transiciones socio ecológicas hacia la sostenibilidad en el territorio nacional.

Para el efecto, se está trabajando en la formulación del plan de trabajo específico de manera conjunta por las partes a través del cual se establecerán planes, programas, proyectos y/o actividades enmarcadas en las siguientes líneas de acción:

Tabla 2: Estructura plan de trabajo

OBJETIVO	COD.	LÍNEA DE ACCIÓN
Conocimiento del riesgo	1.1	Procesos o acciones de gestión del conocimiento del riesgo y generación de capacidades técnicas.
Reducción del riesgo	1.2	Procesos o acciones de reducción del riesgo y las acciones a que haya lugar para la adaptación al cambio climático
Manejo de desastres	1.3	Procesos o acciones de manejo de desastres, específicamente: (Preparación para la respuesta, preparación para la recuperación pos-desastre o restauración, y la ejecución de la respectiva recuperación), con especial enfoque en los aspectos ambientales y en el marco de las funciones y competencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Funcionamiento	1.4	Gastos financieros, operativos, logísticos y administrativos.
CADA LÍNEA DE ACCIÓN ESTÁ DIRIGIDA AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y SU ALCANCE, Y CONTARÁ CON PROYECTOS DERIVADOS PARA SU ATENCIÓN.		

Acorde a lo anterior en la línea de acción 1.1 y 1.2 se incluye el desarrollo de proyectos orientados a las comunidades de pueblos indígenas y comunidades negras, Afros, Raizales y palanqueras con el ánimo de desarrollar el acuerdo realizado con dichas comunidades en las mesas de negociación.

- ✿
Porcentaje de áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A28

Avance 2019: 23%

Avance Cualitativo 2019:

La línea base de este indicador, hace referencia a tres modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en funcionamiento a inicios de 2019, fecha en la cual se construyó la propuesta desde PNN, a saber Parque nacional natural Sanquianga territorio ancestral y Colectivo, Parque nacional natural Corales del Rosario y San Bernardo y Parque nacional natural Old Providence MC Bean Lagoon. En estas tres áreas protegidas se cuenta con instrumentos de planificación construidos de forma conjunta, entre PNN y las comunidades negras y raizales (para el caso de Old Providence).



- **PNN Sanquinaga Territorio ancestral y colectivo**

Esta área constituye un caso excepcional en el relacionamiento entre PNNC y las comunidades negras del Pacífico colombiano. El parque se encuentra en jurisdicción de los municipios de Olaya Herrera, El Charco, Mosquera y la Tola, comprende 48 veredas. Esta área protegida se encuentra actualmente habitada por más de 6000 personas, quienes han ocupado este territorio históricamente. Como se señala en el documento de Plan de Manejo, en 1977 cuando se dio la creación del AP, las comunidades que ya habitaban la zona, no fueron consultadas ni informadas de la declaratoria del Parque Nacional.

Esta situación se dio en parte porque para esa época el marco normativo no reconocía los derechos de las comunidades étnicas sobre estos territorios. Posterior a la constitución Política de 1991 y con la expedición de la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1745 de 2005, las comunidades asentadas al interior del área protegida inician el proceso de reivindicación de sus derechos territoriales. Debido a que la Ley 70 de 1993 establece incompatibilidad entre las figuras de Parque Nacional y de título colectivo, las comunidades no pueden concretar su aspiración territorial. A partir de allí se inicia un proceso de relacionamiento en el que se conformó una instancia de coordinación, denominada Equipo Mixto, con los 6 consejos comunitarios organizados al interior del AP, a saber: CC Odemap Mosquera Norte, CC Río Sanquianga, CC Gualmar, CC Bajo Tapaje, CC Playas Unidas y el recientemente creado CC Punta Mulatos. El Equipo Mixto está integrado por representantes de cada uno de los consejos comunitarios y por el equipo del Área Protegida. Esta instancia se configura como un espacio para la construcción conjunta y la toma de decisiones concertadas entre las partes. Como producto del trabajo conjunto se han suscrito 12 acuerdos para el uso y manejo de recursos. Estos acuerdos fueron actualizados durante 2016 como parte del proceso de construcción conjunta del Plan de Manejo, el cual había iniciado desde 2014.

La construcción conjunta del plan de manejo, la elaboración del censo socioeconómico y la actualización de los Acuerdos se culminó en el mes de noviembre de 2017 y la adopción del Plan de manejo se realizó en abril de 2018, a partir de la Resolución 0161 del 27 de abril de 2018, actualmente los acuerdos se recogieron en tres componentes: piangua, pesca y mangle. En 2019 se realizaron tres reuniones del Equipo Mixto: la primera de ellas buscó retomar el proceso de relacionamiento y construcción del plan de trabajo. En el segundo espacio se aprobó el plan de trabajo, en el marco del Plan Estratégico de Acción del Plan de Manejo construido conjuntamente adicionalmente se concertó realizar la socialización de la protocolización del plan de manejo, así como retomar algunos temas de las mesas de pesca, mangle y piangua y el Plan de Formación, instrumento construido conjuntamente que ha permitido la formación de algunos liderazgos, el fortalecimiento de otros, y se espera contribuya a despertar interés de nuevas generaciones en ese tipo de ejercicios de gobernanza; asimismo en este espacio se eligió un coordinador de los consejos comunitarios, quien servirá de puente permanente entre el equipo del área protegida y los seis consejos comunitarios. En el tercer espacio se revisaron las actividades ejecutadas durante 2019 y se realizó la proyección concertada para 2020.

- **PNN Old Providence Mc Bean and Laggón**

El Parque Nacional, se encuentra ubicado en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, específicamente en la porción nororiental de la Isla de Providencia, entre Maracaibo Hill y Smith Bay y cuenta con una extensión aproximada de 1000 ha, de las



cuales 90 ha corresponden al área terrestre y 910 ha de porción marina. Esta es la única área del sistema de parques nacionales que se relaciona con comunidad raizal. El plan de manejo se aprobó a través de consulta previa, dentro de los acuerdos protocolizados en 2018 fue la conformación de una instancia permanente y conjunta entre Parques Nacionales Naturales de Colombia y miembros de la comunidad raizal denominada Comité de Manejo Conjunto, el cual se consolidó con la elección de los representantes de la comunidad raizal (Representante del comité seguimiento a consulta previa, representante sector turístico y su delegado, representante de los pescadores y su delegado, representante sector Punta Rocosa y su delegado, representante Sector Mountain, por parte de la Alcaldía: un representante y su delegado, por parte de PNN: la jefe del área Protegida, el Profesional del área protegida, y el técnico del AP). Este comité tiene dentro de sus funciones: gestionar conjuntamente recursos humanos, físicos y presupuestales para la implementación de algunas de las acciones del Plan de Manejo del Parque Nacional; coordinar conjuntamente la implementación de algunas de las acciones de manejo del Parque Nacional; evaluar conjuntamente las acciones de manejo del Parque Nacional; acompañar la implementación de algunas actividades o procesos del manejo del AP; aportar ideas para mejorar la gestión de manejo del Parque Nacional; aportar en la futura actualización o reformulación del Plan de Manejo del Parque Nacional. En 2019, el comité se reunió en dos ocasiones como sigue:

- a) Abril 13 de 2019. En este espacio se abordaron dos temas fundamentales para la gestión y manejo del área protegida en términos de: a. la situación y condición presupuestal y financiera del parque para el cumplimiento de los compromisos y acuerdos de consulta previa y b. las situaciones y medidas de manejo que se vienen presentando en el sector de Crab Cay.
- b) Septiembre 25 de 2019. En este espacio se abordaron tres temas fundamentales para la gestión y manejo del área protegida en términos de: a. cierre del sector de Crab Cay en la vigencia 2019, de conformidad con las fechas acordadas en la consulta previa (22 de octubre a 2 de noviembre), b. socialización del acta de seguimiento de acuerdos de consulta previa adelantada por la Dirección de Consulta Previa del Ministerio del Interior y, c. revisar entre las partes el funcionamiento y alcance del Comité de Manejo Conjunto, como se conforma y cada cuanto se reúne, la forma de tomar decisiones y de resolver los conflictos derivados de la coordinación.

- **Parque nacional natural Corales del Rosario y San Bernardo**

El PNN Corales del Rosario y San Bernardo se encuentra ubicado en la costa Caribe de Colombia en la jurisdicción del Distrito Turístico y Cultural (D.T. y C.) de Cartagena de Indias. El PNN Corales del Rosario aprobó su Plan de manejo en diciembre de 2018 a través de la consulta previa, la cual se protocolizó con seis consejos comunitarios asentados en el área de influencia del PNN CRSB (CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana, y Playa Blanca). Se suscribieron 13 acuerdos, entre los cuales el acuerdo 2 reza:

Parques Nacionales Naturales de Colombia y los CCCN de Islas del Rosario, Barú, Santa Cruz del Islote, Ararca, Santa Ana y Playa Blanca concertarán durante primer trimestre de 2019 una estrategia de comanejo orientada al manejo conjunto del área protegida. Para esto se concertará su propio reglamento y se creará un mecanismo que la materialice con instancias (Directivas y operativas) que permitan la participación real y efectiva de las comunidades. La estrategia de comanejo no implica pérdida de la autonomía de los CCCN. Así mismo PNNC mantendrá su autonomía administrativa, financiera, presupuestal, el ejercicio de la autoridad ambiental y en general las funciones y competencias establecidas en la constitución y la ley.



Durante el 2019, los representantes de los consejos comunitarios de Islas del Rosario, Santa Ana, Ararca, Barú, Santa Cruz de Islote y Playa Blanca y Parques Nacionales Naturales avanzaron en la implementación de los acuerdos, así como en la coordinación y planeación de acciones que vinculan a las comunidades negras en la conservación del área protegida y su zona de influencia. De esta manera, en junio de 2019 se crea la Instancia de Comanejo, que se define como el mecanismo para garantizar la participación, coordinación y toma de decisiones entre las comunidades negras y Parques Nacionales Naturales. Esta instancia define dos mecanismos, uno de ellos corresponde a la Mesa Coordinadora que tiene como propósito construir y apoyar la planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las acciones de trabajo conjunto que aportan a los instrumentos de gestión del área protegida, así como fortalecer los escenarios de resolución de conflictos y toma de decisiones, que aporten a la consolidación del ejercicio de la gobernanza para la conservación. El segundo mecanismo es la Mesa Operativa, cuyo fin es el de avanzar en temáticas prioritarias que permitan la construcción de propuestas conjuntas, la dinamización de acciones y la consolidación de canales de información efectivos para la interlocución directa de las comunidades y Parques Nacionales Naturales.

Durante 2019 la instancia se reunió en 4 ocasiones como sigue: en marzo, para definir algunas líneas gruesas del relacionamiento y bosquejo del reglamento a adoptar. En el mes de junio el encuentro tuvo por objetivo la aprobación del reglamento de la instancia. En septiembre la reunión versó sobre las actividades priorizadas por la instancia, así como el cronograma para su desarrollo en el marco de la implementación del Plan de Manejo. En diciembre de 2019, se realizó una reunión en la que se concertó la propuesta de acciones priorizadas del plan de acción del Plan de Manejo para la vigencia 2020, acciones coordinadas para la temporada turística en el área protegida y la zona de influencia y avances en el proceso de consulta previa de la sentencia T-021 de 2019 con la comunidad de Playa Blanca. En 2020 se realizó una reunión con la instancia en el mes de febrero para acordar el plan de acción para la presente vigencia, priorizando entre los consejos y parques, las acciones en cada una de las líneas del plan de manejo.

Se logra avanzar con el proceso de planeación en el nivel local (Corales del Rosario, Utría, Flamencos, Acandí y Old Providence) validando o ajustando según sea el caso con algunos equipos de trabajo, de acuerdo con las prioridades y los compromisos asumidos en las instancias de coordinación pero se ve truncado por la evolución de la pandemia y las disposiciones del aislamiento preventivo obligatorio, lo cual impacta en la posibilidad de generar los espacios para la planeación conjunta en el territorio, bajo los mecanismos de coordinación y de reajustar prioridades. Para el caso del Parque Nacional Natural Los Katíos, durante el primer cuatrimestre se realizó la reunión de la Mesa local, como instancia de diálogo sobre temas ambientales del área protegida.

♣ Áreas en conservación vinculadas a proyectos de PSA en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A33

Como aporte a las metas de conservación, considerando que las autoridades ambientales en el desarrollo de sus competencias y en las que se establecen en el marco de la normativa para la promoción e implementación del incentivo de Pago por Servicios Ambientales, pueden participar en la financiación y cofinanciación de proyectos de PSA, la Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá - CORPOURABÁ promueve el incentivo PSA a través del proyecto "Conservación y restauración del bosque bajo el esquema PSA - etnias en jurisdicción de



Coorpourabá, departamento de Antioquia”. Con el proyecto se estima un horizonte: 1.0000 hectáreas conservadas.

✿ Portafolio diseñado y en gestión. A38

Se avanzó en el mapeo de proyectos e iniciativas de cooperación internacional para el Pacífico Colombiano, que incluye lo relacionado con el GEF Pacífico, Proyecto IKI, Bosques y Páramos de USAID.

✿ Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Programa nacional dirigido mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de bosques y biodiversidad en el SINA. A34

Durante la vigencia 2019 y 2020, se logró concertar con las Comunidades Negras el indicador y presupuesto para el cumplimiento de este compromiso. Actualmente el Minambiente cuenta con una propuesta de ruta para la construcción conjunta de los lineamientos en el segundo semestre del año 2020.

En la vigencia 2019, con el apoyo de ONU Mujeres y de Fundación Natura, se realizó el encuentro Nacional de Mujeres: Conocimientos Tradicionales, Gobernanza Ambiental y Construcción de Paz, en el cual participaron 32 mujeres de las regiones caribe, pacífico, andino, amazónica. Durante este evento se contó con representación de mujeres indígenas, de las comunidades negras y campesinas.

✿ Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético. A35

Para este compromiso se ha venido avanzando en la revisión de los informes de gestión relacionados con el avance de los Planes Institucionales Cuatrienales de Investigación Ambiental - PICIA 2019 - 2022 de los institutos de investigación para conocer las acciones que han incluido en relación con el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, para el fortalecimiento del conocimiento tradicional y la restauración del territorio y para promover su desarrollo.

Adicional se reinicia el enlace y coordinación con los Institutos de Investigación para estructurar una propuesta de protocolo para la identificación y socialización de acciones que contribuyan a fortalecer el conocimiento tradicional y la restauración del territorio y para promover su desarrollo.



2.2.2. Recursos de inversión identificados a través del trazador presupuestal (proyectos y los recursos asociados)

A continuación, se listan los compromisos de las comunidades NARP, con sus respectivos proyectos de inversión, el monto establecido para el 2019 fue de \$ 4.552.827.752, los cuales están distribuidos en los siguientes compromisos:

Tabla 3: Matriz de Recursos de Inversión de compromisos con las comunidades NARP 2019

Código	Indicador concertado	Proyecto de Inversión 1	Monto del Proyecto de Inversión 1 (\$)
A1	Porcentaje de implementación del programa de restauración y conservación de ecosistemas en los territorios colectivos y/o ancestrales	* Formulación de la Estrategia nacional de restauración (MADS) * Recuperación de Áreas Boscosas Degradadas por la Actividad Minera en el Municipio de Condoto en el Departamento del Chocó FCA: \$1103.976.431 * Desarrollo De Acciones Para La Protección De Ecosistemas De Bosques En La Jurisdicción De Codechocó, Departamento Del Chocó. FCA: \$ 1148.959.645	2.252.936.076
A4	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas priorizados para financiación	<u>POMCAS en formulación</u> Desarrollo de La Fase de Diagnóstico en el Marco de La Formulación del Plan De Ordenación Y Manejo De La Cuenca Del Río Mira, Departamento De Nariño, FCA: \$ 751.399.780	751.399.780
A5	Porcentaje de implementación del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo	Lineamientos del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales	
A7	Porcentaje de acciones realizadas por el SINA para promover el uso eficiente de los recursos naturales.	Las acciones por realizar por el SINA serán llevadas a cabo en coordinación con las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, en sus territorios, teniendo en cuenta sus usos y costumbres.	
A12	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Documento orientador para el fortalecimiento de los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad en coordinación con el SINA y las comunidades Negras.	Documento inicial de conocimiento tradicional	
A13	Porcentaje de implementación de los programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras	Recurso por definir Nuevos directores de CAR e IIA	
A17	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia técnicas a los municipios con incidencia costera para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención		



de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático			
A28	áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de estas comunidades.	Administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nación	248.491.896
A33	Áreas en conservación vinculadas a proyectos de PSA en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Conservación y restauración del bosque bajo el esquema PSA. En jurisdicción de corpouraba, departamento de Antioquia.	1.300.000.000
A34	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Programa nacional dirigido mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de bosques y biodiversidad en el SINA.	Formulación de programas y proyectos dirigidos a mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Fondo cooperativo plataforma de mujeres negras para la conservación de los bosques.	
A35	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético		
A38	Portafolio diseñado y en gestión de proyectos de conservación y producción sostenible que se presenten como una alternativa de la deforestación		

Adicional para el año 2020, se listan los compromisos de las comunidades NARP, con sus respectivos proyectos de inversión, el monto establecido para el 2020 fue de \$ 5.656.739.554, los cuales están distribuidos en los siguientes compromisos:

Tabla 4: Matriz de Recursos de Inversión de compromisos con las comunidades NARP 2020

Código	Indicador concertado	Proyecto de Inversión 1	Monto del Proyecto de Inversión 1 (\$)
A1	Porcentaje de implementación del programa de restauración y conservación de ecosistemas en los territorios colectivos y/o ancestrales	Acordar mecanismo de participación y priorización y formulación de la estrategia de restauración componente NARP. * Recuperación de Áreas Boscosas Degradadas por Actividad Minera en el Municipio de Cantón del San Pablo en el Departamento Del Chocó": FCA: \$2.727.487.947	8.698.206.463
A4	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas priorizados para financiación	POMCAS en formulación Desarrollo de la fase de prospectiva zonificación ambiental y formulación en el marco del plan de ordenación y manejo de la cuenca del río Mira, departamento de Nariño (749 mil) Desarrollo de la fase de prospectiva, zonificación ambiental y formulación en el marco de la actualización del plan de ordenación y manejo de la cuenca del río Guiza alto Mira departamento de Nariño (\$696 mil)	1.445.900.000



A5	Porcentaje de implementación del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo	Diseño del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales BPIN 2017011000266 \$5.800.000 millones y gastos de funcionamiento \$ 16.854.244.	
A7	Porcentaje de acciones realizadas por el SINA para promover el uso eficiente de los recursos naturales.	Estrategia de asistencia técnica y acciones por el SINA para promover el uso eficiente de los recursos naturales. (coordinar con IIA y CARS) DOAT SINA.	Recurso por definir Nuevos directores de CAR e IIA
A12	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Documento orientador para el fortalecimiento de los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad en coordinación con el SINA y las comunidades Negras.	a) Documento orientador para el fortalecimiento de los conocimientos, usos, costumbres, saberes y prácticas tradicionales asociados a la conservación de la biodiversidad formulado y en implementación en coordinación con el SINA y las comunidades Negras. BPIN 2017011000266 (\$11.560.000 millones y gastos de funcionamiento \$59.609.522)	
A13	Porcentaje de implementación de los programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las prácticas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras	Diseño programas ambientales desarrollados por el SINA que fortalezcan las practicas ecológicas y ambientales en territorios de comunidades negras afrocolombianas, raizales y palenqueras Por definir proyectos GEF de pequeñas donaciones línea de: * Gestión comunitaria de la biodiversidad y el cambio climático	Recurso por definir Nuevos directores de CAR e IIA
A17	Porcentaje de avance en la implementación de la estrategia técnicas a los municipios con incidencia costera para impulsar la formulación de acciones y proyectos orientados a la prevención de riesgo de desastres y gestión del riesgo climático	Fortalecimiento de la gestión de cambio climático en la planeación sectorial y territorial nacional.	50.000.000
A28	áreas protegidas administradas por PNNC relacionadas con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que cuentan con modelos de coordinación acordados para la planeación, el manejo y la gestión de las áreas protegidas administradas por PNNC, relacionadas con territorios de uso de estas comunidades.	Administración de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Nación	758.000.000
A33	Áreas en conservación vinculadas a proyectos de PSA en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	Formulación de la estrategia para PSA con NARP (\$15 millones) Conservación y restauración del bosque bajo el esquema PSA - Etnias en jurisdicción de CORPOURABA, Departamento de Antioquia FCA: \$1418.351.607	1.433.351.607



A34	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Programa nacional dirigido mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de bosques y biodiversidad en el SINA.	Formulación de programas y proyectos dirigidos a mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. Estructurar proyectos de cooperación GEF Mujeres Guardianas de Páramos, en alianza con la Corporación Mundial Mujer Colombia y y la segunda fase de Montañas Viva. Por definir recursos.
A35	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético	Formulación del programa para el conocimiento, recuperación, conservación y propagación de especies de flora de alto valor cultural, ecológico, alimenticio, medicinal y de uso cosmético, que permita la protección y el fortalecimiento del conocimiento tradicional y la restauración del territorio. IIA y PNN.CAR
A38	Portafolio diseñado y en gestión	Portafolio de proyectos de conservación y producción sostenible que se presenten como una alternativa de la deforestación en territorios priorizados de comunidades.

2.2.3. Otras fuentes de financiación disponibles

Para el 2019 no se contó con recursos de otras fuentes de financiación para compromisos con la comunidad NARP. Para el 2020 se contó con recursos de otras fuentes de financiación para los siguientes compromisos:

Tabla 5: Matriz de Otros Recursos para comunidades NARP 2020

Código	Indicador concertado	Recursos por cooperación (\$)
A1	Porcentaje de implementación del programa de restauración y conservación de ecosistemas en los territorios colectivos y/o ancestrales	Fondo cooperativo de carbono de bosques. Se va a invertir recursos para la recuperación de la cuenca del río Atrato. (\$ 900 millones). Intervención en territorios colectivos- Proyecto Yurumanguí Valle del Cauca (se han seleccionado (2 iniciativas de \$500 millones)
A5	Porcentaje de implementación del programa de gestores ambientales para el desarrollo de proyectos etnoambientales con asistencia técnica y económica para su desarrollo	Revisar por fondo cooperativo de carbono en bosques para analizar posibilidades de financiación del programa de gestores ambientales Proyectos de GEF pacífico revisar Ver qué proyectos con las Corporaciones donde estén comunidades negras. Programa Mundial de alimentos en Tumaco FAO comunidades afro.
A7	Porcentaje de acciones realizadas por el SINA para promover el uso eficiente de los recursos naturales.	* Proyectos de forestería comunitaria convenio FAO *Proyectos de USAID de bosques y Páramos
A34	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Programa nacional dirigido mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales para la conservación de bosques y biodiversidad en el SINA.	Ver recurso de fondo cooperativo con mujeres NARP. Paridoras de Vida de Tumaco (\$) Ver proyecto de ONUDI (\$) Ver recursos GEF pequeños donaciones ya financiadas 2019 Ver GEF mineros, profesional para apoyar lineamientos



2.2.4. Recursos Sistema General de Regalías (DNP).

Por el Sistema General de Regalías-SGR se han identificado \$ 5.970.718.516.

Matriz de Recursos del SGR para comunidades NARP 2020

Código	Indicador concertado	Proyecto de Inversión 1	Monto del Proyecto de Inversión 1 (\$)
A1	Porcentaje de implementación del programa de restauración y conservación de ecosistemas en los territorios colectivos y/o ancestrales	* Desarrollo de acciones y estrategias para la restauración, conservación y uso sostenible de ecosistemas y áreas degradadas por actividades no amigables con el medio ambiente en los municipios de Novita y Condoto, Departamento del Chocó. \$5.970.718.516.	5.970.718.516.



2.3. Conclusiones

- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como entidad estatal del orden nacional con las demás entidades del sector realizaron un informe justificado del avance donde se da a conocer los recursos apropiados para los compromisos adquiridos con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras-NARP, esto con el fin de dar comienzo a la ejecución de estos, para que sean ejecutados en su totalidad antes de finalizar el presente cuatrienio y para dar cumplimiento al Art 219 de la Ley 1955 de 2019 el cual solicita a cada una de las entidades del estado realizar un informe anual de los recursos y los resultados obtenidos en desarrollo de estos pueblos de la vigencia inmediatamente anterior.
- Por lo cual se presenta en el informe actual como se ha venido avanzando satisfactoriamente por medio de cada una de las dependencias del Ministerio y demás entidades del sector, al cumplir con lo concertado y establecido para cada uno de estos compromisos que se adquirieron con la Comisión Consultiva de Alto Nivel y cumplir así con la metas fijadas para el cuatrienio, lo cual demuestra el compromiso y lo importante que es para el sector el apoyar a las comunidades para el bienestar de los recursos naturales renovables y la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.
- La vigencia 2019 para la implementación de los compromisos pactados con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras-NARP, se caracterizó por un proceso de planificación y programación, ya que durante esta vigencia se enfatizó en concertar las metas e indicadores de cada uno de los acuerdos de la consulta previa, y en la concertación de los recursos que financian la implementación de dichos acuerdos. Este proceso fue exitoso con las organizaciones concertando la programación de las metas y el alcance de estas.
- El sector de ambiente y desarrollo sostenible ha priorizado recursos en la vigencia 2019 por lo general a garantizar actividades de planificación, programación, preparación, diagnóstico y de diseño de estrategias y lineamientos de gran parte de los acuerdos, en algunos casos con recursos de funcionamiento de las entidades. Esta condición se presentará en parte de la vigencia 2020 y la implementación tendrá énfasis en los últimos dos años del actual Plan Nacional de Desarrollo.
- Durante el 2019 se han establecido importantes espacios de concertación como es la Comisión Consultiva de Alto Nivel, hecho que ha facilitado concretar metas, indicadores y recursos; en algunos casos iniciar implementación de los acuerdos.
- Los recursos proyectados para la vigencia 2020 son los establecidos en las jornadas de programación presupuestal y de análisis de demanda los representantes de sector ambiental. Se espera continuar gestionando recursos de los diferentes fondos ambientales y de la cooperación internacional.

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Inventario de compromisos NARP	8
Tabla 2: Estructura plan de trabajo	18
Tabla 3: Matriz de Recursos de Inversión de compromisos con las comunidades NARP 2019	23
Tabla 4: Matriz de Recursos de Inversión de compromisos con las comunidades NARP 2020	24
Tabla 5: Matriz de Otros Recursos para comunidades NARP 2020.....	26